El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 634——MONTEVIDEO, LUNES 29 DE AGOSTO DE 1831.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—La degollacion de San Juan Bautista. Sol sale á las 6h. 25m.—Se pone á las 5h. m35.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PARA EL RIO JANEIRO O SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, está para salir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

PARA GIBRALTAR Y BARCELONA.

EL muy velero Bergantin polacra sardo VIGILANTE de porte de 160 toneladas su capitan Pedro Delpino saldrá infaliblemente del 25 al 30 de Agosto, y recibe una cuarta parte de carga. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán verse con Lazaro Luis de Maria calle de S. Felipe No. 67. J 30—

PARA SORIANO y MERCEDES

SALDRA dentro de 8 dias la balandra nacional DOS AMIGOS, su Patron D. Luis Mesa, admite carga y pasajeros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con D. Tomas Basañez, calle de San Gabriel número 103. Agosto 23—3p

PARA BUENOS-AIRES.

SALDRA para dicho destino á fines de esta semana la muy velera y hermosa barca americana HOPE, forrada y clavada en cobre. Los SS. que quieran fletarla ó ir de pasaje, para lo que tiene escelente comodidades, pueden verse con su consignatario *Diego Noble.* A 24

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE,

EN el paraje llamado de la Aguada, una quinta cerca de la del Dr. Lucas Obes: consiste su ccomodidad de una buena pieza de azotea y dos ranchos, arboleda de toda clase, con dos cuadras de terreno en que hay un manantial de agua permanente. Se dá en precio cómodo por urjencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la mayor brevedad á la dicha quinta, donde hallará con quien tratar. Agosto 27—3p

INTERESANTE.

DESEANDO el que subscribe dár á este Publico una prueba inequivoca del deseo, que tiene en que en su establecimiento de Panadería no se usurpe un solo adarme de Pan, suplicá á los dueños tanto de las casas particulares, como de pulperias y démas, que si por casualidad é involuntariamente se encontrase algun pan falto, se lo devuelvan á su establecimiento, cuyo pan es conocido por del No. 16, obligandose á remplazar con ventaja al comprador, la falta que se note; advirtiendo que con esta fecha há hecho la misma particicipacion al Sr. Gefe de Policía.—Montevideo 25 de Agosto de 1831.

Manuel Ximenes y Gomez.

PREVENCION.

HABIENDO salido últimamente de este puerto para Buenos Aires el bergantin sardo nombrado CARLOS FELIZ con el practico de esta capitania D. Marcos Chanen, dicho buque baró por tres veces ántes de llegar, hasta verse en la forzosa necesidad de tener que arrojar el lastre al agua. Este mismo práctico, cuando baró anteriormente una corbeta americana sobre el Banco Ortiz, tuvo el descaro de publicar en el periódico *Brithis Packet*, que habia descubierto un nuevo banco en este rio, y para mejor finjir su capacidad en este ramo, recojió firmas........para él solo poder sacar el lucro al lado de otros que ejercen esta misma facultad, y que hasta ahora no hay de que reprochárseles, estándo siempre dispuestos á un examen público y jeneral para cortar esos abusos tan perjudiciales à los intereses del comercio oriental, y peligrosos á la humanidad.

[Garantido.] *Un Patriota aficionado.*

AVISO.

SE ha pérdido dentro de esta Ciudad una órden de cantidad de pesos firmada y girada en Julio proximó pasado por los SS. Beltran Le-Breton y comp. contra D. Agustin de Castro y á favor de D. Francisco Garcia: la persona que la hubiese encontrado y quiera entregarla en el Almacen de dicho Castro en la Plaza será generosamente gratificado, advirtiendo que de nada le servirá al que la tenga. A 27—

AVISO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA

CONSIDERANDO, que el alumbrado de las calles, es tan útil como necesario, así á la comodidad pública como á la conservacion del órden y de la moral: que á pesar de este conocimiento, no ha podido hasta ahora tener todo el efecto que requiere la recaudacion del impuesto de uno y medio real por cada puerta, por la escandalosa resistencia de la mayor parte de los contribuyentes, y que por esta razon pesa sobre el erario la manutencion de tal establecimiento, el Jefe de Policia, prévio conocimiento de la autoridad superior, ha acordado y dispuesto.

1.° Que desde el entrante Septiembre se hará el pago del derecho de uno y medio real por cada puerta por los propietarios de las fincas, y no por los inquilinos como hasta ahora.

2.° Al efecto se levantará por la Policía un padron exacto que designe el número de puertas y de propietarios.

3.° La recaudacion que se haga en Septiembre la pagarán los inquilinos por el presente Agosto.

4.° Sin perjuicio de esta determinacion, las deudas por meses atrasados, harán efectivo el pago de ellas, en la forma establecida.—*Montevideo, Agosto 25 de* 1831. LAMAS.

SE VENDE,

UNA mulata criolla de edad de 17 años, en la cantidad de 300 PATACONES PLATA libres; no tiene vicios ningunos. El que se interese en la compra, puede verse con D. Eulojio Redruello que vive en el almacen de D. Antonio Fernandez, esquina que fué de la Matriz vieja. A 26

VELAS DE CERA DE LA MEJOR CALIDAD.

HAY de venta en la calle de San Miguel frente á la esquina llamada del Relox, á 6 rs. libra, y siendo por arrobas á 5 ½ rs libra; asi cómo tambien dulce en caldo (recien llegado) de las mejores y mas esquisitas frutas del Brasil á 3 rs. lib.

SE ALQUILAN,

DOS cuartos en uuna casa de familia. La persona que se interese, ocurrá á la calle de San Luis No. 123 frente á la casa del Sr. Gonzalez de Melo Agosto 26—3p

AVISO.

SE VENDE una criada de todo servicio. El que quiera comprarla, ocurra á la calle de Sn. Luis No. 123, donde esta el vendedor. A 26—3p

MEDIA ONZA DE GRATIFICACION,

AL que presente en casa de D. Francisco Juanicó un ANTEOJO LARGO de la fábrica de Dollon, que fué sustraido furtivamente de dicha casa el 24 del corriente. Agosto 26—3p

EXTERIOR.

EUROPA

POLONIA.

Varsovia, 23 de mayo.—El 18 nuestras tropas se apoderaron de Ostrolenka; las avanzadas se estienden hasta Miastow. El ejército conserva las mismas posiciones por la parte de Siedlec.

El jeneral ruso permanece en Siedlec.

ITALIA.

Modena, 27 de mayo.—Se ha coloaado una horca en nuestra plaza, en que fueron ahorcados ayer Menontti y el abogado Borelli.

FRANCIA.

Paris, 1 de Junio.— El Monitor de hoy publica la ordenanza siguiente con fecha de 31 de mayo—

Art. 1. La cámara de los diputados, queda disuelta.

2. Los colèjios electores son convocados para el 5 de julio, en que deben elejir cada uno un diputado.

En lo sucesivo se determinarán los puntos en que deberán reunirse los colejios.

La cámara de pares y la de los diputados quedan convocadas para el 9 de agosto próximo.

Idem 15 de junio—El 9 llegó á Brest la corbeta de guerra *Diana*, conduciéndo un coronel mejicano que viene con poderes de su gobierno para concluir un tratado de comercio con la Francia.

Idem 17.—Se aguarda de un momento á otro la llegada á Brest de la fragata francesa *la Saine*, que conduce á Doña Maria, reina de Portugal, y al marqués de Loulé.

Idem 17.—Nos escriben desde la frontera, que algunos españoles han dado órdenes á sus cominentes para compras considerables de caballos. El jeneral Mina hace mantener 43 muy hermosos en Hasparren. De esto se deduce que aquel jéfe no ha renunciado á sus proyectos, y que no le falta dinero.

Idem 18 de Junio.—Las elecciones van á ser borrascosas. El ministro ha declarado que no permanecerá neutral en la lucha electoral.

Entre los buques portugueses apresados por los franceses se cuentan los siguientes:—La *Felicidade*, de Pará; La *Nova Paquet*, de Marañon; la *Senhora da Roca Vencedora*, de Madera; y la *Harmonia*. Este último habia sido devuelto y condujo las tripulaciones de los buques apresados.

El rey Luis Felipe llegó á Espinal en la tarde del 15 de Jnnio, despues de haber recorrido alguuos departamentos.

PIAMONTE.

Turin, 2 de junio.—El rey Carlos Alberto acaba de conceder una amnistía á los habitantes de la Saboya, compro-

metidos en los últimos sucesos de 1831.

Los partidários de aquel príncipe les suponen las mejores intenciones, y se asegura que vá á llamar á los proscriptos; que se ocupa de grandes mejoras, y que en caso de guerra no será austriaco.

El Austria hace preparativos formidables y concentra todas sus fuerzas sobre las fronteras de Suiza y de Piamonte. Levanta empréstitos ruinosos y decretas levas contínuas.

El rey de Piamonte ha hecho un empréstito de 25 millones; procura la economía en todo menos en sus tropas, que son numerosas, y están animadas de un espíritu anti-aleman.

EL UNIVERSAL.

MOTEVIDEO:

LUNES, AGOSTO 29 DE 1831.

Estamos informados de que el Poder Ejecutivo ha solicitado de la comision permanente de la A. general ser autorizado para enviar á Buenos Aires un ajente diplomatico con el objeto de éstablecer bases que reglen la conducta de ambos estados por medio de convenios reciprocos que afirmen las relaciones de confianza y reciproca amistad; manifestando haber elejido para llenar aquel encargo al contador jeneral D. Francisco Magariños.

Nuestros corresponsales de Buenos Aires, refiriendose á comunicaciones de Francia nos informan de que el cónsul jeneral Mr. de Mendeville ha sido reemplazado por otro individuo que se le aguarda instantaneamente; y que el Sr. Baradier ha sido nombrado en clase de cónsul para el Estado Oriental.

En otro de nuestros anteriores números ofrecimos publicar las reflecsiónes á que nos invitó e corresponsal que se subscribe *Uno sin asilo fijo;* pero habiéndo llegado á nuestro poder en aquellos momentos un comunicado relativo á los objetos mismos que se versan en el remitido del primero, hemos creido deber cederle el derecho de ilustrar la matéria, como mas interesado en ella, y pasado mañana tendrá lugar su publicacion.

El ejército que se hallaba en Córdoba á las órdenes del jeneral Balcarce, está ya de aegreso y próximo á llegar á Buenos Aíros.

Se nos ha anunciado que existe una grande probabilidad de que entre la familia Tani y el Sr. Rosquellas se establesca algun convénio, con el fin de continuar la representacion de las fuuciones líricas interrumpidas por la ausencia de la Sra. Anjelita.

JUICIO DE IMPRENTA.

El Sábado ha tenido lugar el promovido por los encargados del *Campo de Asilo,* contra el autor de un aviso inserto en el numero del *Indificador* desmintiendo el anuncio que hizo el primero de que se vendian los sueldos de un sarjento mayor.

El juri declaró no haber lugar á la formacion de causa.

Los comunicados recibidos en la semana anterior, tendrán lugar desde el número inmediato; entre ellos el subscrito por el Sa *Barata,* que está detenido en está oficina desde algunos dias, por haber sido preciso dar á luz otros mas antiguos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Univercal.

Paisandú Agosto 4 de 1831.

En los números 600 y 604 de su apreciáble periódico se ha ocupado V. de algunas observaciones á cerca de las juntas Económico administrativas de los departamentos, á las que parece han dado lugar los acuerdos de la junta de esta Villa publicados en un número anterior. Dos son los objetos que parece se ha propuesto V, en aquellas observaciones; el primero es hacer entender á esta junta que habia salido de la esfera de sus atribuciones, obrando como cuerpo deliberante, y el otro probar la útilidad, y conveniencia de que las juntas no tengan aquella atribucion ni rentas particulares debiendo únicamente ser consultivas.

Careciendo las juntas económico-administrativas de una ley reglamental que marcase y detallase sus verdaderas otribuciones, cuya ley la han esperado en vano hasta hoy, se vieron estas en la necesidad, para no permanecer en una perpetua inaccion, de buscar en el sentido de su propia denominacion, y en el espiritu de los artículos de la Constitucion que hablan de su creacion los verdaderos objetos para que fuesen instituidas. La denominacion de juntas económico-administrativas seria muy impropia, si sus funciones debiesen limitarse á informar, y no ajustarse muy bien á esta significacion los artículos 126, 127 y 128 de la Constitucion. Por el reglamento sancionado por las cámaras el primero de Marzo del presente año para los jéfes politicos se vé que la legislatura nacional reconoce en las juntas, atribuciones deliberantes cuando en el artículo quinto de aquel reglamento dice. "Los jéfes politicos podran cuando " tengan por conveniente, asistir á las sesiones " de las cámaras economico-administrativas, " conferenciar con ellas sobre los objetos de su " instituto sin tener voto en sus deliberaciones, " proponerles lo que tengan á bien, y aun encar- " garse de la ejecucion de lo que ellas acorda- " sen bajo las formalidades que les están pre- " venidas.

Si las juntas pueden resolver son deliberantes pues á no serlo las resoluciones emanarian del gobierno á virtud de informes de las juntas, y en este caso no serian las resoluciones de las juntas las que los jéfes politicos tendrian que hacer cumplir sino las del gobierno tomadas á consecuencia de informes de las juntas. El reglamento para el órden interior de las juntas Económico-Administrativas remitido á estas por el gobierno, indica tambien que este les reconoce atribuciones deliberantes, porque aquel reglamento no seria aplicable á corporaciones puramente informantes. La junta de Paisandú no teniendo otra bruxula que la pusiese en la verdadera senda de sus operaeiones, se vió en la necesidad de formar su propia opinion á cerca de las funciones que debia ejercer, y consultando el espiritu de su propia denominacion, el de los artículos 126, 127 y 128 de la Constitucion que habla de sus atribuciones asi como el concepto espresado implicitamente por la lejislatura y gobierno nacional á cerca de aquellas funciones creí que, en todo aquello que era puramente económico al departamento y no tenia relacion con las leyes jenerales era deliberante con sujecion á ninguna otra autoridad; en los casos en que las medidas que se propusiesen tubiesen relacion con las leyes generales, era deliberante con sujecion á la aprobacion del gobierno ó de la lejislatura, segun la naturaleza de las resoluciones, y qne en otros casos era puramente informante: si la junta ha formado un concepto errado, es de la obligacion del gobierno y de la ejislatura sacarle de él esplanando sus verdaderas funciones: Las atribúciones de aquellas corporaciones consagradas en la Constitucion no deben por mas tiempo quedar abandonadas á las conjeturas de los particulares y de los periodistas, por que las dudas que se entretienen á cerca de ellas son tal vez en gran parte la causa de la inaccion que se observa en aquellas corporaciones. Sean cuales fuesen las atribuciones de las juntas económico-administrativas, yo me permitiré decir que, si aquellas son puramente informantes, estas corporaciones son insignificantes, y en tal caso, con esta institucion no se ha hecho sino alucinar á los pueblos lisonjeando sus inclinaciones naturales ácia las autoridades municipales con un nombre pomposo, que nada significaria y seria una verdadera fantasma, por que para informar sobre las necesidades de un departamento basta el gefe politico el alcalde ó una reunion accidental de vecinos.

Contestaré ahora á las doctrinas en que V. apoya su opinion en oposicion á la independencia municipal. Una de las razones en que V. inculca mas para probar la conveniencia de no dejar á las juntas rentas particulares, ni la independencia necesaria para hacer su aplicacion, es la que por este medio se fomenta el espiritu de localidad que tarde ó temprano acaba por acarrear una disolucion total. Es necesario, Sr. Editor, que no confundamos las afecciones locales, que nacen con el hombre, y que es imposible destruir por mas que se trabaje en establecer una unidad absoluta, con los celos de localidad que nacen de causas accidentales; aquella es una pasion innoble que las mas veces tiene su origen én el empeño de establecer una centralizacion sin límites, que tanto se nos encomienda, y cuyos resultados, por lo comun, son la disolucion de los estados por la demasiada tirantez que se quiere dar á la unidad.

Las afecciones locales alimentadas en el seno de las municipalidades, lejos de embarazar la marcha jeneral de una nacion, son los resortes que el gobierno debe tocar para conseguir el engrandecimiento nacional, asi como un diestro general introduce en la milicia el espiritu de cuerpo, porque conoce cuanto él importa en el dia de una accion para el resultado jeneral de la batalla. El patriotismo nacional se enjendra en estas afecciones locales sin las cuales no puede existir; de estas mismas afecciones locales nace la noble emulacion que, como a los individuos, conduce á los diferentes pueblos á hacer acciones heroicas. ¿Y escita Sr. Editor la noble pasion que V. desea se estingua estableciendo una quimérica unidad politica? No, Sr. Editor, esta pasion no se estingue, y lo que conseguirán los que se empeñan en la centralizacion sin limites será darle una tendencia perjudicial á los intereses jenerales del Estado. Aqui podre repetir las palabras de un celebre autor cuyas doctrinas nos ha transmitido V. con entusiasmo en otras ocasiones; el Sr. D. Benjamin Constant "Desengañemonos, dice, la unidad absoluta sin "restriccion y sin limites jamas ha encontrado "acojida sino en los hombres exaltados que se han "dejado llevar unicamente de ideas quiméricas. "Invocado por estos el nombre de derechos y "de libertad de los hombres, no han tardado en "abrazar el espiritu sistematico estableoido sobre las bases simetricas; pero la ambicion ha "descubierto bien pronto cuantas y cuan inmensas ventajas podria proporcionarles este mismo "sistema. No han advertido estos patriotas "acalorados, que el patriotismo no existe sino "por una viva adhesion á los intereses de los territorios y que atacados estos á pretesto de la "unidad, se ha agotado aquella fuente natural de "que nace, siendo muy mal remplazado por una "pasion abstracta, cual es una idea general despojada de todo aquello que hiere á la imajinacion y habla á la memoria. "

Los pueblos conservando su independencia municipal qne tanto lisonjea las afecciones de la localidad, y reteniéndo la libertad consiguiente de poder deliberar sobre sus asuntos particulares que no tengan relacion con los comunes de la nacion, conservarán tambien esa noble disposicion á propender al bien jeneral del Estado á que pertenecen, pero desde que se les quiera cortar aquella libertad, y con la mayor impropiedad se encargue al gobierno la jeneral direccion de los negocios de los pueblos, se estingue el patriotismo, y al vivo interes de la pátria que se reanima con las reuniones comunales siga una tibia indiferencia hácia todos los negocios de la nacion: entonces el que substituye á la noble emulacion zélos de localidad que acarrean las consecuencias que Ud. ha indicado. Mientras que los pueblos llenan sus necesidades económicas con sus propias rentas no habrá motivos de celos, porque serán aquellas en proporcion de sus necesidades respectivas. El ejemplo que Ud. ha presentado en su número 600 de un pequeño territorio que la naturaleza destinase un buen puerto &c., no me parece bien aplicado. La habilitacion de un puerto no debe considerarse como una obra municipal, si no como obra nacional, porque el beneficio que se reporta de aquella habilitacion refluye á toda la nacion, asi es que, tales obras, se hacen siempre con fondos de las rentás jenerales; pero aun suponiéndo que hubiese casos en que u

pueblo no tendria rentas propias suficientes para emprender una obra municipal que, por su mucha util dad, no convendria postergar, en tal caso el gobierno jeneral debe socorrer á tal pueblo y hacerle suplementos ó adelantos sobre sus rentas.

Desde ¡que á los pueblos se les priva de la libertad de poder disponer de sus rentas municipales, y se encarga al gobierno jeneral la administracion de sus negocios económicos empiezan como he dicho ésos celos de localidad que son tan peligrosos, y se abruma al gobierno con una multitud de atenciones que embarazan su marcha, y son impropias de su institucion, y si le imponen obligaciones que no puede desempeñar con propiedad. Por mas imparcialidad que observe el gobierno en la dispensacion de sus cuidados á los diferentes distritos, habrá suficientes motivos de celos entre los pueblos, ya porque crean que á alguno se mira con mas, prediléccion que á otros, y ya tambien porque todos ellos se consideran con igual derecho á los fondos de las rentas comunes, sin considerar que las necesidades de aquellos, así como las de los individuos están en proporcion de sus circunstancias.

A estas reflecsiones, apoyadas en las doctrinas de publicistas célebres, y en particular en las del Sr. Benjamin Constant, á quien ha prodigado Ud. tantos elójios, añadiré la práctica de les naciones mas civilizadas del dia. La Inglaterra, no solo tiene sus municipalidades y renta municipal, sino que ademas tiene juntas y rentas parroquiales de que hacen un úso tán sábio y y filantrópico. Lcs Estados Unidos están montados sobre el mismo pié. La Francia ha conservado siempre sus mnnicipalidades, hasta la vuelta del reinado de los Borbones, durante el cual se suprimieron, pero no bien recobró sus libertades en las gloriosas jornadas de Julio, que lo que se oyó en todos sus ángulos fué: *institucion de las municipalidades*: una série de años de escuela no fué bastante para amálgamar aquella ilustrada nacion con las idéas de centralizacion ó de unidad absoluta, ycreció en ella con la práctica, la odiosidad á unas máximas, á cuya teoria no podia adherirse. Despues de estos ejemplos, las nuevas doctrinas de Ud. Sr. Editor, no podran ganar prosélitos sino vienen aaompañadas de demostraciones prácticas. Oja lá pudiera Ud. presentarles en nuestro Estado! yo renunciaría entonces gustoso á mis principios. Pero ¿cuáles son los resultados que hemos visto en los tres años que llevamos de ecsistencia política de la aplicacion de las máximas que Ud. tanto recomienda? Los resultados Sr. Editor, son un completo desngaño para todas las personas que de buena fé se habian adherido á su opinion, de cuan quiméricos son los principios que Ud. proclama á este respecto: se han refundido en las rentas jenerales las municipales, y ha sucedido lo que naturalmente debia esperarse, que no se ha atendido á ninguno de los objetos para los que aquellas fueron creadas. Pesentaria el cuadro de aquellos resultados con mas fuerza copiando las palabras del Sr. Benjamin Constant. *La adhesion á las costumbres locales* dice, *tiene una relacion muy íntima con todos los sentimientos desinteresados nobles y piadosos, y ha sido una politica la mas deplorable laque los ha sofocado y ¿qué ha sucedido con esto? Que de los Estados en donde se ha destruido de este modo, la vida parcial se ha formado un centro, se han aglomerado en la capital todos los intereses, y es visto que esto solo ha servido para ajitar la ambicion de muchos, quedando inmoviles al mismo tiempo todo lo demas de la nacion.*

Parece, Sr. Editor, que estas palabras hubiesen sido escritas por aquel célebre autor para aplicarlas á nuestra situacion actual; porque, en efecto, si se reconocen todos los departamentos, se verá una mortífera inmovilidad en todos los negocios municipales debido únicamente á esta deplorable máxima de centralizacion absoluta. Se nos ecsorta sin embargo á que tengamos paciencia hasta que el gobierno salga de sus apuros, y pueda atender con sus rentas al adelantamiento de los pueblos: pero ¿á cuándo es que debemos esperar? Si ahora que estamos en una paz octaviana, que el Estado vá en prosperidad, y que el gobierno por una diestra operacion de finanzas, se ha desembarazado de la deuda que lo abrumaba, no se atién de á las necesidades municipales ¿cuándo podrá atenderse?

Mucho podria añadir en favor de la independencia municipal, pero temo cansar al público. Los problemas político no los resuelve sino la esperiencia, y ésta me proporciona materiales para volver mas adelante sobre este asunto: entre tanto tengo la confianza que aquella maestra del mundo, decidirá aquella cuestion en mi favor, y que mas tarde ó mas temprano desistirá nuestra lejislatura de la aplicacion á nuestro Estado de teorias transmitidas por autores ciertamente célebres, pero reprobadas por otros no menos ilustres amaestrados en las escuelas de los gobiernos modernos.

Un vecino de Pay-Sandú.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Agosto 27.

D. Adolfo Flores, para Buenos Aires.
" Francisco A. Brunes, id.
" Francisco A. Gomez, id.
" José Eduardo Brown con una hermana y dos criados, para Puerto Alegre.
" José M. Vasquez, para Buenos Aires.
El moreno libre Vicente Teodocio. id.
" Vicente Panpilon. para id.
" Ramon Gonzalez, con su esposa y dos hijos, para Buenos Aires.
" Rene S. Rosa, para id.

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—Agosto 27.

A D. Juan F. Serna
13. cajones } 3. barriles } cigarros de oja.
A D. Henrique Harrat
26. piezas de paño.
A Elias Gil
150. docenas pañuelos algodon de rebozo.
A D. Jose Maria Marquez
17 piezas genero de seda.
A M. Tevennet
2. paquetes genero de seda.
A D. Jose Maria Cabrera.
26. arrobas tabaco de oja.
A Macrackan y Jamisson.
2. cajones listados.
3. id. zapatos y botas.
1110. docenas pañuelos de algodon.
A D. Jose Autonio Sousa.
34. pipas vino.
9. id. caña.
3. cajones ticholos.
A D. Ioaquin Jose Correa.
90. tercios de yerva.
A Diego Noble.
57. tirantes.
21. fanegas maní.
15.361. rajas de leña.
A D. Juan Goland.
160. piezas paño.
397. pañuelos espumilla.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Aurora*, procedente de Patagónica, de donde salió el 20 del corriente con destino á este puerto; su patron Juan Bautista Serafino, consignada á D. Manuel Ocampo; de porte de 60 toneladas.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

El juicio de imprenta que estaba anunciado para ayer sobre la acusacion de D. Ildefonso Reyes como empleado en el diario *Universal*, contra el autor de un aviso del *Indicador*, se ha diferido para hoy á las 10 de la mañana, de acuerdo de la parte y consentimiento del juez, por haberse esperimentado ayer incovenientes pora la reunion del juri.

AVISO.

EL juicio público de la causa de D. Prudencio Ripol ha de verificarse el miércoles 31 del corriente.—Montevideo, Agosto 27 de 1831.

Pelaez.

ROJO FINO VEJETAL PARA LAS SEÑORAS

ESTE conserva la tez tersa y fresca, imitando los mas bellos colores naturales. Se halla rá de venta en la calle de Sn. Pedro número 199 á dos reales el frasquito. A. 29—8p.

INTERESANTE.

SE VENDE la obra del padre Feijó en 15 tomos cuarto mayor pasta de muy poco uso en 12 patacones. Id. la Historia Natural de Buffon en 80 tomos en dozavo sin uso, con láminas finas y buena pasta, en 70 patacones, está en frances. Id. la Vida ó Historia del Hombre, en 7 tomos cuarto mayor, en buen uso y en español por 12 patacones. Id. la Fisica de Brisón en frances en 3 tomos y forrada en pasta, se dá en 9 patacones. Id. Tratado del Aire en frances en pasta, 5 tomos, cuarto menor, y sin uso ninguno, en 4 patacones. Id. Larraga, en 2 pesos. Id. Ensayos sobre el Galvanismo en español, 2 tomos en pasta, con láminas 2 tomos en cuarto, 4 patacones. Id. Sordo-mudos ó Arte de enseñarlos, 1 tomo, 2 patacones. Id. Taquigrafiia española del colejio de Madrid 8 patacones, y otro varios libros y cosas de instruccion no comunes que se darán en comodidad. De todo se dará razon en esta imprenta, ó en la botica de D. Fermin Yeregui. Agosto 29—3p

SE VENDE UN TERRENO

MUY BARATO de 12 ½ varas de frente y 25 de fondo situado en la calle de Sn. Sebastian; linda por el Este con la esquina del Dr. Obes, y por su frente, calle por medio, con las casas nuevas de D. Manuel Luna. Por ausentarse su dueño se dá por lo que costó ahora 21 años. Ocúrrase á D. Manuel Arjerich que está encargado de su venta. A. 29—8p.

AVISO DE LA POLICIA.

EL jéfe de policía ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietários de fincas pare que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el éfecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos que tengan para no verificarlo. Esta inobediencia y desprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al infrascripto á prevenirles que en el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezar á tener cumplimiento aquella medida, en la intelijencia que si así no lo efectúan se sujetarán á las penas que se acuerden para este caso. LAMAS.

REMATES.

POR JUAN JOSE RUIZ y Ca.

[*En su casa Calle de San Gabriel Núm.* 33.]

El LUNES y MIERCOLES próximo 29 y 30 del corriente, se venderán de cuenta de quienes pertenesca, y por la mas alta postura que pueda conseguirse, los artículos siguientes:—

Los restos de una tienda, que consisten en un surtido jeneral de efectos.

AL MISMO TIEMPO,

Diversos articulos ingleses y franceses para tiendas, últimamente llegados, cuyo detalle se dará al tiempo de la venta, por no hacer mas difuso este aviso. EN SEGUIDA,

Una finca conocida por propiedad de D. José Ballesteros, situada en la calle de San Pedro, designada con los números 226 y 228, compuesta de nueve varas de frente al Sur, y cincuenta de fondo al Norte, tasada en el mes de Marzo de este año, en los ramos de albañileria, carpinteria, y herreria, en **11,257 $6 ½** rs. Se vende á pedimento de sus herederos, por un precio ínfimo de su tasacion. Los SS. que quieran aprovechar esta brillante oportunidad de emplear bien el dinero, pueden ocurrir á imponerse de las tasaciones y demas por menores á casa de dichos rematadores.

☞ Principiará el remate á las 11 en punto.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

[*En su casa calle de San Gabriel No.* 93.]

El JUEVES y VIERNES 1 y 2 del entrante se ha de vender indispensablemente por el mas ventajoso postor, un escelente surtido de efectos ingleses y franceses para tienda últimamente llegados, cuyo por menor es como sigue:—

Paños superfinos, entre.finos y regulares.
Pañuelos y chales de merino,
Paraguas y pañuelos de la India,
Rasos, tafetanes, rasetes y pequis,
Ciutas de raso y seda de cocer joyante,
Madraces anchos y muy finos,
Lienzos americanos, ingleses y portugueses,
Platillas y coletas aplomadas de hilo,
Cotines franceses y ingleses de varias clases.
Sombreros de pelo blancos y negros ingleses.
Botines y zapatos ingleses para hombre,
Dichos id. id. para mujer de tafilete,
Sarasas de diversas clases y calidades,
Y otros diferentes artículos.

☞ Principará á las 10½ en punto.

AVISO AL QUE PUEDA INTERESAR.

QUIEN haya perdidido el 23 del presente un atado conteniendo ropa de uso y otras varias prendas, puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 71, donde le será entregado en el mismo estado que se encontró, siempre que confronte las señales del interesado con las prendas. A 26—3p

AL PUBLICO.

DON PEDRO CIRUJANO PEDICURO, conocido desde mucho tiempo en la ciudad de Buenos Aires, hace saber al respetable público de esta ciudad que estingue sin ningun dolor los callos. Como no está mas que por pocos dias en esta capital, las personas que necesiten de sus servicios, pueden ocurrir á la tienda de D. Juan Gard, Calle de San Pedro No. 150, desde las nueve hasta la una del dia. Agosto 25—3p

AVISO.

EN la esquina frente á la Aduana, donde se ha vendido el Papel Sellado, se dedica un jóven á hacer permisos y guías para la aduana, representaciones de pasaportes para pasajeros, correr sus dilijencias: correrá tambien con el despacho de buques del cabotaje, copiar representaciones y memoriales, para lo que tiene una regular pluma. Los Señores que gusten ocuparlo en este ejerctcio, serán puntualmente servidos por un precio equitativo. Agosto 25—5p.

ESCUELA FILARMONICA.

ANTONIO SAENZ, profesor y maestro de música, habiendo sido invitado por algunos amantes de ella para el establecimiento de una escuela de enseñanza instrumental, canto y composicion, ha dispuesto establecerla bajo los auspictos de su buena disposicion y la loable aficion del jeneroso público Montevideano.

Abrirá la escuela en su casa mora la calle de Santiago No. 41, junto al Correo, donde los aficionados que deseen honrarle con su asistencia, podrán aprender solféo, canto, piano, y composicion, por los mejores principios y métodos del conservatorio de Paris y otros suyos. Podrán tomar lecciones de los once instrumentos de cuerda y viento con que ha servido ya al respetable público de esta capital, y con los cuales ha conseguido agradar y ser aplaudido del de Buenos-Aires. Los dias de leccion por ahora, serán Mártes, Jueves y Sábado, desde las seis de la tarde hasta las nueve de la noche, pagando cada discípulo cinco pesos mensuales. Tambien se compromete á dar lecciones en las casas que lo soliciten. El profesor se lisonjea de quedar tan airoso y satisfecho en Montevideo, como lo ha conseguido en Europa, donde ha visto discípulos suyos figurar en conciertos y orquestas con brillantez y aplauso en pocos meses. El conocimiento que tiene de todos los instrumentos musicales, sus escojidos métodos y práctica de enseñanza, le dan la suficiente garantia para abrir su escuela. Los once instrumentos con que en este teatro y en el de Buenos-Aires (el dia 3 del actual) ha tocado, son, violin, flauta, violoncelo, octavin, corneta de llaves, clarinete, trompa, guitarra, viola, piano y contrabajo. A 25.—

AVISO.

OCURRIENDO á casa de D. Diego Noble en Montevideo, ó á la de Campbell M. Dougald y Ca. en Buenos Aires el Dr. en medicina D. James Hamilton de Garthamlock en el Condado de Lanarck, Escocia, sabrá noticias que le interesan, respecto á haber fallecido su tia Mrs Margarit Hamilton ó Bower, viuda del Reverendo John Bower, cura de la parroquia de Monkland, en Escocia.

SE ALQUILA,

LA hermosa casa No. 27 de la calle de San Miguel con sus correspondientes almacenes. Los Sneores que se interesen en tomarla, pueden verse con su apoderado D. Pedro Sagrera en la calle conocida por la del Muelle. A. 25—3p

AVISO.

LA causa entre los albaceas de los finados D. Francisco Javier de Echenique y D. Nicolas Gadea debe vérse en el tribunal de justicia el Viernes 26 del corriente: se dá este aviso á los aficionados de las causas célebres para si gustan concurrir. Es una cuestion que interesa á la moral pública, y es curiosa en todos respectos. Agosto 24—3p

SE HA HUIDO.

UN negrito criollo llamado Juan, como de 18 a 20 años, lleva chaqueta y pantalon de bayeton negro, botas, y una gorrita de cuero y tapado con un capote de paño azul con dos ó tres cuellos. El que lo encuentre será gratificado: en esta imprenta darán razon A 24—3p

AVISO.

QUIEN necesite un buen cocinero, ya sea en fonda ó casa particular, puede ocurrir á la imprenta de este diario donde darán razon. Agosto 24—3p

AVISO.

MANUELA JIMENEZ suplica á las Señoras de su amistad, se servirán dispensarle el no haber podido pasar personalmente á pedir sus órdenes para el Rio Janeiro por su acelerada marcha, y se les ofrece con el mayor cariño en aquel destino. Agosto 24—3p

BARATILLO.

EN la calle de San Juan No. 76 tienda de Lorenzo Nieto, hai de venta mecheros y candeleros de platina de diversas clases; vestidos de gusto para Señoras; lienceria fina y ordinaria; cintas de razo; abanicos, chales, batas bordadas, medias de seda, pañuelos y diversidad de otros efectos á precios sumamente infimos. Agosto 23—3p

SE ALQUILAN,

TRES cuartos en una casa de la plaza de la Matriz. El que se interese por ellos puede verse en la calle de San Pedro número 185 en la tienda y esquina de D. Francisco Salandroz. Agosto 23—3p

AVISO INTERESANTE DE LA POLICIA

Cuando el Gefe de Policía esperaba que tendria puntual efecto lo resuelto por el Juri de 17. del corriente con referencia á que desde 19 del mismo se elavorase el pan al respecto de 25 onzas cada real, ha tenido el desagrado de tocar por si mismo la falta que han cometido algunos panaderos, defraudando en el peso designado, y desobedeciendo abiertamente la disposicion del Juri.

Un escandalo de esta naturleza es necesario cortarlo en su principio, haciendo entender á quienes corresponda lo que se merece el publico á quien se engaña, y lo qne se deve á la autoridad á quien se desobedece. Para prevenir pues, los enunciados males se ha acerdado y resuelto lo siguiente-

1º Desde el dia de mañana ningun pulpero, posadero ó fondero recivirá pan para el despacho de sus establecimientos sin que tenga la marca del panadero que lo elavora. y el peso señalado por el Juri.

2. Los que contraviniesen al articulo anterior, á mas de la pérdida del pan que se les encuentre, estarán sujetos á la pena que se crea justo imponerles.

3. Los dueños de casa que reciben el pan por contrata, podrán dar aviso á la policia, siempre que esperimenten la misma falta.

4. La policia empleará todo su celo sobre este ramo de primera necesidad para el abasto, y no dismulará la meuor infraccion de lo dispuesto en el particular.

Montevideo, Agosto 22 de 1831.

LAMAS.

AVISO.

EN la imprenta de este diario hay formas de precios corrientes preparadas en ingles frances y portugues con las columnas de los precios en blanco. Los Señores comerciantes que quieran aprovecharse de esta proporcion, podrán obtener dicho articulo á precio mucho mas acomodado que si mandasen hacer la impresion. Agosto 23—3p.

AVISO.

DE orden del Sr. Alcalde Ordinario de este departamento D. José Bejar se ha de sacar en almoneda y remate los dias 27 29 y 31 del corriente á las cuatro de la tarde en las puertas de la Exma. Camara de apelaciones donde se halla el juzgado, una suerte de estancia con unas sobras y el edificio que en ella existe sítuada del otro lado de Santa Lucía, que fué del finado D. Luis Jimenes, tasado todo en la cantidad de 2,517 pesos.—Montevideo, Agosto 20 de 1831.

Montaño.

POMADA NEGRA.

PARA teñir el pelo á las personas que lo tengan blanco. Esta pomada tiene un olor esquisito, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, lo preserva de caer, y al mismo tiempo le pone el negro el mas hermoso. Calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. A. 20

AVISO A LAS SEÑORAS.

Baratillo de suecos finos y ordinarios recien llegados de Francia en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton nómero 150, A. 22

AVISO.

REUNIDO este dia el juri avaluador del pan, compuesto de los SS. Gefe de policia, ajente fiscal, D. José M. Iturriza, D. Manuel Gimenes y D. Antonio Montero; en vista de los precios de los granos y las harinas y de los aranceles vigentes en la materia, determinó se aumentasen 3½ onzas en cada real de pan sobre las 21½ que se le designaron en el último juri de 28 de Junio último: y en su virtud se declaró, que desde el dia 19 del que rije tenga cada un real de pan blanco 25 onzas. Igualmente y á propuesta del Sr. jéfe de policia se resolvió, que para proceder con mas acierto en esta materia en lo sucesivo pase el espresado Sr. jéfe asociado de D. José M. Iturriza á una de las panaderias de esta capital, y que en su presencia se haga el esperimento de amasar una barrica de harina, cuyo resultado podrá servir de base en union del precio de los granos y harinas á las operaciones del juri. Montevideo 17 de Agosto de 1831. *Juan Gonsalez*, sec retario

AVISO A LOS AFICIONADOS Á LAS BELLAS ARTES.

EL Sr. ARTUR ONSLORS, antiguo canciller del Consulado Jeneral de Francia en Buenos-Aires, y Caballero de la Lejion de Honor, habiéndose decidido á aprovecharse de sus talentos como pintor retratista, en favor de los habitantes de estas Provincias, ha abierto su gabinete en Buenos Aires, donde se admitirán cuantas personas gusten ir á visitar las producciones de su pincel, ó tener el deseo de poseer su retrato, ya sea al olio, ya en miniatura.

Siendo su intencion pasar de pronto á Montevideo donde permanecerá algunas semanas, ha mandado á esta un retrato al olio de S. M. el Rey de los Franceses Luis Felipe I.º representado en traje de coronel jeneral de húsares, pintado á medio cuerpo de grandor natural, á fin de que se pudiera apreciar su capacidad.

Aquel cuadro, que ha hecho la admiracion dé cuantos lo hen visto, bajo el doble objeto de la perfecta semejanza con el orijinal, y acabado de hacer, está espuesto en una de las salas bel Colejio Oriental de niñas de esta ciudad, donde pueden concurrir á examinarle todos los aficionados á cualquier hora del dia, y para que aquel trabajo quede como testigo del modo con que se cultivan las bellas artes en las nuevas Repúblicas de la América del Sur, el autor se ha determinado á ponerlo en espectacion.

Las cédulas cuyo número no pasan de 125, al précio de dos pesos cada una, se encontrarán en el lugar de la esposicion del cuadro, en el Consulado de Francia, y en la tienda del Sr. Gard platero, calle del Porton No. 150.

Se sacará la suerte de la rifa en el próximo mes de Septiembre, á presencia de un delegado del Departamento de Policía. El dia y hora de la estraccion del número ganador, sera ulteriormente indicado por los diarios.

SALA DE COMERCIO.

TODAS las personas que tengan cuentas pendieutes con la administracion de la Sala de Comercio, podrán presentarse para cobrar, con intervencion de la Comision Directiva en casa del Sr. D. Tomas Casares, ú en la secretaria de la Sala, desde hoy 20 del corriente hasta el 31. Montevideo, 20 de Agosto de 1831.

J. Lasserre, secretario

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 199 se ha depositado á vender una porcion de tarros de javon de hermosura, el cual limpia, blanquea y suaviza enteramente el cútis, él apaga tambien la calor de la navaja. Se vende á 2 reales el tarro. A. 18—8p.

SE VENDE,

LA novisima *Recopilacion de las Leyes de España* en la tienda No. 81, calle del Porton viejo. Es nueva sin uso en 4 tomos de á folio en pasta, impresa en Madrid el año de 1805, edicion última de las que rijen en estos paises. Agosto 18—3p